



23 CONCURSO FOTOGRAFICO

GENTE DE MI CIUDAD

Bases del 23° CONCURSO FOTOGRAFICO Gente de mi Ciudad BANCO CIUDAD – 2022

El Banco de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante “el Banco Ciudad”, convoca al 23° Concurso Fotográfico “Gente de mi Ciudad” destinado a profesionales y/o aficionados de la fotografía artística, en adelante el “Concurso”. Esta convocatoria está abierta a todos los fotógrafos aficionados y profesionales argentinos o residentes en el país, así como también a cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica pudiendo presentar hasta dos fotos en la inscripción. La inscripción en el Concurso es totalmente gratuita y tiene por objeto estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de nuestra Ciudad.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. El tema del presente concurso es “Gente de mi Ciudad”. Las tomas deben ser específicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe haber al menos una persona en la/s fotografía/s. La/s fotografía/s deben ineludiblemente dar cuenta del espacio geográfico (barrio, localidad, espacio público) donde fue efectuada la toma.

2. El concurso fotográfico es abierto a fotógrafos profesionales y/o aficionados, argentinos o residentes en el país y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (27 de junio 2022). De igual manera podrán participar cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica. Las fotografías seleccionadas serán presentadas en una muestra que se realizará en espacio a definir.

2.1 Se comprende por cooperativa aquellas instituciones u organizaciones inscriptas según lo establecido por la Ley de Cooperativas. Es indefectible el cumplimiento de los requisitos formales allí expresados para realizar la inscripción.

2.2 En tanto, las Asociaciones Civiles son entidades que deberán acreditar su personería jurídica mediante la presentación del estatuto debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. De tratarse de una simple asociación, es decir, que no cuente con autorización estatal para funcionar, deberá acreditar su constitución y designación de autoridades mediante escritura pública o instrumento privado certificado por escribano público.

3. Para poder participar del Concurso, los concursantes deberán ingresar e inscribirse, únicamente vía web, en www.concursogentedemiciudad.com. Luego recibirán un mail con el usuario y contraseña para poder cargar la/s fotografía/s únicamente vía web. (Ver apartado Modo de Presentación). Los concursantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros.

4. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse – a juicio del jurado- como publicidad.



23 CONCURSO FOTOGRAFICO

GENTE DE MI CIUDAD

5. No podrán participar los artistas y/o colectivos fotográficos cuya obra haya sido acreedora del 1º premio en las últimas 10 ediciones del concurso Gente de mi Ciudad, como así tampoco, se aceptarán obras que hayan obtenido el 1º premio en concursos o salones nacionales y/o internacionales hasta la fecha de finalización del concurso, 21 de septiembre de 2022. Todas deberán responder al tema central del presente concurso. Asimismo, las tomas deberán ser posteriores al 27 de junio de 2020.

6. No podrán participar en este Concurso personal del Banco Ciudad, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado. No se cobrará derecho de inscripción.

7. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).

8. Es responsabilidad del fotógrafo inscripto, contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, no siendo necesario presentar dicha autorización ante el Banco Ciudad, quien declina toda responsabilidad en este sentido.

9. El proceso de selección constará de 2 etapas:

1º etapa (preselección): El jurado realizará una preselección de las obras cargadas por los participantes en el momento de la inscripción vía web - Según fecha indicada en el calendario.

2º etapa (selección): El jurado realizará una selección definitiva de un total de 40 fotos: 3 premios, 5 menciones y 32 fotos seleccionadas que se incluirán en la muestra (se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si el jurado a su exclusivo criterio, así lo determinase) - Según fecha indicada en el calendario.

10. Los participantes preseleccionados figurarán en la web <http://www.concursogentedemicidad.com> el 19 de agosto de 2022.

Una vez publicadas las obras preseleccionadas queda asumido el compromiso de haber cumplido con los requisitos previamente establecidos, no pudiendo desistir de su participación en este concurso, sin causa que lo justifique. De no cumplir con esta premisa, quedará imposibilitado de participar en futuras ediciones.

10.1 Las fotografías preseleccionadas deberán ser entregadas en papel, según se detalla en artículo 19, para que el jurado pueda hacer la selección definitiva en forma presencial.

11. Una vez realizado el juzgamiento final de las obras por parte del jurado (fotos seleccionadas), el público tendrá la posibilidad de votar la designación de la Mención "Gente de mi Ciudad" entre las obras preseleccionadas por el jurado a través de la página web del concurso <http://www.concursogentedemicidad.com> dentro de las fechas estipuladas en el calendario.

12. El jurado estará integrado por un funcionario del Banco Ciudad, profesionales y artistas del área seleccionados exclusivamente por el Banco Ciudad para tal fin.



23 CONCURSO FOTOGRAFICO

GENTE DE MI CIUDAD

JURADO: A definir.

13. Se entregarán los siguientes premios:

1° Premio: \$ 240.000.- Adquisición

2° Premio: \$ 130.000.- Adquisición

3° Premio: \$ 90.000.- Adquisición

Serán exhibidas: Los 3 premios, las 5 menciones y 33 fotos seleccionadas.

14. Las tres obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio permanente del Banco Ciudad.

15. Tanto las obras que se integran al patrimonio del Banco Ciudad como las restantes expuestas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Banco Ciudad considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

16. Los jurados se reservan el derecho de no hacer conocer los fundamentos de las decisiones tomadas, las cuales son a todo evento de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas.

MODO DE PRESENTACIÓN

17. Para la 1° etapa, cada participante individual o colectivo deberá ingresar únicamente vía web en <http://www.concursogentedemiciudad.com> hasta (2) obras en color o blanco y negro, completando toda la información requerida. La/s obras no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor. Deberán presentarse en formato jpg, en 72 dpi de resolución, con un tamaño no mayor de 1600 x 1200 pixeles y con un peso que no supere 1 MB.

18. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada inscripto recibirá una notificación vía mail con ID de cada foto. Los concursantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros. El sistema impedirá la carga de aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros antes mencionados.

19. Para la 2° etapa, las obras que hayan sido preseleccionadas se deberán presentar en soporte papel con una medida mínima de 20 x 30 cm y máxima de 30 x 40cm y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas (fecha de entrega según calendario). El listado de preseleccionados se publicará a partir de la fecha indicada en el calendario, en la web del concurso [http:// www.concursogentedemiciudad.com](http://www.concursogentedemiciudad.com)



23 CONCURSO FOTOGRAFICO

GENTE DE MI CIUDAD

19.1 Las obras preseleccionadas deberán entregarse en un sobre cerrado, NO ROLLO. En el frente de cada sobre en letra grande y legible deberá escribirse: "23 Concurso Fotográfico Gente de mi Ciudad" y el N° de ID asignado a cada foto.

19.2 Las obras preseleccionadas, no deben llevar en su frente ninguna inscripción. Al dorso de cada foto deberá figurar en una etiqueta el N° de ID asignado para cada foto en la 1° etapa, el título de la obra, si lo tuviera, lugar, fecha aproximada de la toma. Esta fotografía será utilizada para que el jurado pueda realizar su selección final, no para la exhibición.

20. En caso de formar parte de las 41 fotos seleccionadas para la muestra final, el Banco Ciudad requerirá a los autores el envío de la/s imagen/es vía mail a concurso@bancociudad.com.ar en 300 dpi para poder ser ampliada a 100 x 100 cm., y todas las variantes comprendidas dentro de esas medidas, de acuerdo al formato de la foto. Serán impresas por el Banco Ciudad en soporte a definir. El no cumplimiento de este punto implica la descalificación de la foto en la muestra, si el jurado lo considera.-(Fecha de envío según calendario).

21. El Banco Ciudad requerirá a los autores de las 3 obras premiadas, la entrega de las obras impresas en papel a los efectos de ser montadas y pasar a formar parte del patrimonio permanente del Banco Ciudad. (Medida mínima 40 x 60 cm. y máximo 100 x 100 cm. Y todas las variantes comprendidas dentro de esas medidas). Según fecha indicada en el calendario. No se admitirán las fotografías enrolladas.

21. CALENDARIO DEL CONCURSO

Ingreso de las obras vía web: Desde el 27 de junio hasta el 25 de Julio del 2022 inclusive

Preselección de las obras (1° etapa): Desde el 1° hasta el 15 de agosto de 2022 inclusive.

Notificación de los resultados de las obras preseleccionadas en <http://www.concursogentemiciudad.com>: Viernes 19 de agosto del 2022

Entrega de fotos preseleccionadas en papel: Desde el 22 de agosto hasta el 7 de septiembre del 2022 inclusive

Juzgamiento final de las obras preseleccionadas (2° etapa): Del 12 al 16 de septiembre de 2022

Notificación de los Resultados Finales en <http://www.concursogentemiciudad.com>: 21 de septiembre 2022

Votación Mención "Gente de mi Ciudad": Desde el 22 al 28 de septiembre inclusive, que será publicado en la página el día posterior al cierre de la votación.

Envío de obras seleccionadas vía mail: del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2022 inclusive. (modo de envío en el punto 20)

Entrega de obras premiadas (1°, 2° y 3°) impresas en papel: Del 10 al 14 de octubre del 2022.

Inauguración, entrega de premios y exposición de la muestra: (fecha a definir).



23 CONCURSO FOTOGRÁFICO

GENTE DE MI CIUDAD

22. Las obras premiadas deberán ser entregadas personalmente o por terceros en las oficinas de Relaciones Públicas situadas en la calle Maipú 326, piso 13°, CABA, en las fechas indicadas en el calendario.

23. Los resultados finales serán publicados en la web <http://www.concursogentedemiciudad.com> el día 21 de septiembre del 2022

24. El Banco Ciudad, se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el Banco Ciudad respecto de las mismas.

25. Para hacer efectivos los premios, excluyentemente, los ganadores deberán tener (o abrir) una cuenta en el Banco Ciudad conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.

26. En el caso de que el premio se adjudique a una cooperativa y/o asociación, el importe se acreditará en una caja de ahorros que la entidad deberá abrir en el Banco Ciudad a nombre de la cooperativa/asociación y a la orden del representante legal de la misma conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.

27. Una vez transcurridos 6 (seis) meses computados desde la fecha que se le notifica a los ganadores, y los mismos no hubieran informado vía mail la cuenta donde el Banco Ciudad deberá depositar el importe del premio (cumpliendo con los requisitos), perderán el derecho a percibirlo.

Coordinación General: Secretaría de Relaciones Públicas. Proyectos Institucionales. Para mayor información: concurso@bancociudad.com.ar